

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/12.

DECRETO ALCALDICIO

1784

1.- Nombrase en calidad de Contrata a Don: Juan Eugenio Lara Soto, para cubrir urgencias en feriado largo, en actividad masiva organizada por club de huaso en tucapelel, como Conductor de la ambulancia perteneciente a este Departamento de Salud a:

NOMBRE : JUAN EUGENIO LARA SOTO
RUT : 11.792.444-0
JORNADA : 16 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE 2013
HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE 2013

NIVEL: 15

CATEGORIA: F

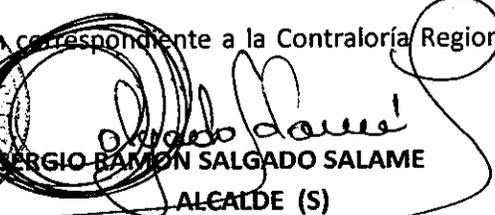
REMUNERACION IMPONIBLE: \$61.380.- (Sesenta y un mil trecientos ochenta pesos).

1.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 02 de Noviembre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

3.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

SRSS


DIRECTOR


DIRECCION CONTROL